

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2017.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Narváez Vila. Director General de la Función Pública. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

VOCALES

POR LA ADMINISTRACIÓN:

- D. Rafael Perezagua Delgado. Secretario General de la Presidencia.
- D. Esteban García Romero, Director del IRIAF
- D.ª Araceli Calvo Orbis. C. Hacienda y Administraciones Públicas.
- D. Juan Pablo Pérez González. C. Hacienda y Administraciones Públicas.
- D.ª Cristina Cárdenas Santos. C. Educación, Cultura y Deportes.
- D.ª María Díaz García. C. Fomento.
- D.ª Carmen R. Martín García de Blas. C. Bienestar Social.
- D. Juan Marcos Sánchez-Garrido Gamarra. C. Presidencia.
- D. Félix Hernández Fernández. C. Hacienda y Administraciones Públicas.

SECRETARIO

- D. José Algar Morales. Dirección General de la Función Pública. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

CSI.F

- D.ª M. Victoria Ortiz Fernández.

CC.OO.

- D. Ramón D. González Hernández.
- D. Ángel Malavia Saiz.

STAS-CLM

- D. Juan Carlos Fraile Megino.
- D. Ángel Asensio Herrero.
- D. Mauricio Peche Villaverde.
- D. Gustavo Fabra Sánchez-Garnica.
- D. Anastasio Lorente Peces.

UGT

- D. Feliciano Sánchez Santos.

En Toledo, siendo las 11:30 horas del día 30 de agosto de 2017, se reúnen en la sede de la Escuela de Administración Regional, sita en la C/ Río Cabriel, s/n, de Toledo, las personas arriba indicadas con el fin de celebrar la reunión ordinaria de la Mesa Sectorial de Personal Funcionario de Administración General para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente orden del día:

Punto primero. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión de 3 de julio de 2017.

Punto segundo. Modificación de la RPT de personal eventual de la Vicepresidencia Segunda y de la Consejera encargada de la coordinación el Plan de Garantías Ciudadanas.

Punto tercero. Modificación de la RPT de personal funcionario:

- Vicepresidencia segunda y Consejera encargada de la coordinación del Plan de Garantías Ciudadanas.
- Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- IRIAF.

Punto cuarto. Preguntas y sugerencias.

Punto primero. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión de 3 de julio de 2017.

CC.OO., STAS-CLM y UGT no manifiestan objeciones al acta.

CSI.F formula alegaciones que se incorporan al borrador remitido.

Finalmente, queda APROBADA, por unanimidad, el acta de la reunión de 3 de julio de 2017.

Punto segundo. Modificación de la RPT de personal eventual de la Vicepresidencia Segunda y de la Consejera encargada de la coordinación el Plan de Garantías Ciudadanas.

El Secretario General de la Presidencia expone la propuesta de modificación de la RPT de personal eventual de la Vicepresidencia Segunda y de la Consejera encargada de la coordinación el Plan de Garantías Ciudadanas, derivada de la modificación de la estructura de la Administración Regional efectuada por Decreto 51/2017, de 9 de agosto y de la estructura orgánica de los órganos integrados en la Presidencia de la JCCM efectuada por Decreto 56/2017, de 23 de agosto, en los términos contenidos en la documentación adjunta a la convocatoria de la reunión. Señala en esencia que resulta necesario dotar a los nuevos órganos de la estructura necesaria y que se propone asignar el mismo staff eventual que al resto de miembros del Gobierno regional.

CSI.F señala que la propuesta implica el incremento de 424.000 euros en el presupuesto para personal eventual y solicita el mismo incremento en el del personal funcionario y laboral. No comparte el criterio que estos órganos sin estructura administrativa deban tener el mismo número de eventuales que otras Consejerías, poniendo como ejemplo a las Consejerías de Educación, Cultura y Deportes o Bienestar Social. Indica que se podía haber distribuido alguno de los 59 puestos ya existentes de personal eventual. Considera innecesaria la creación de los puestos de trabajo propuestos e indica que llevan solicitando la creación de plazas necesarias de personal funcionario, poniendo como ejemplo el servicio de consumo, lo que no se produce porque la Administración alega falta de presupuesto.

CC.OO. considera discutible la necesidad de una Vicepresidencia segunda y de la Consejera encargada de la coordinación del Plan de Garantías Ciudadanas. Indica que no es necesaria la misma estructura que otras Consejerías, dado que se trata de órganos sin estructura administrativa y se muestra en contra del incremento de plazas de personal eventual. Indica que la Administración está perdiendo recursos económicos procedente de sanciones únicamente por falta de personal funcionario, poniendo como ejemplo la no tramitación de infracciones leves de caza y pesca motivada por falta de personal jurídico en la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, la caducidad de recursos y reclamaciones o la imposibilidad de tramitación de reclamaciones de consumo por la misma circunstancia. Se muestra en contra de la propuesta tanto por el fondo como por la forma, manifestando que la misma no es ni ética, ni defendible, ni proporcional.

STAS-CLM señala la necesidad de una modificación global de la RPT de personal funcionario, regulada por el Decreto de 1989. Se queja de que las únicas propuestas que trae la Administración a la Mesa Sectorial son desde arriba y por arriba. Manifiesta la excesiva carga de trabajo y la escasez de personal en determinados servicios. Propone que se incrementen tanto las plantillas como el presupuesto para la gestión y para los servicios a la ciudadanía en el mismo porcentaje que lo hace el número de personal eventual. Manifiesta que la propuesta va en contra de la función pública, del empleo público y de la propia ciudadanía y que lo normal hubiera sido que el número de eventuales asignados procediera del ya existente. Pregunta qué resuelve esta propuesta a la ciudadanía.

UGT considera innecesaria la existencia de 8 eventuales en una Vicepresidencia y Consejería sin estructura administrativa. Indica que en la reunión anterior, en la que se abordó el calendario de revisión global de la RPT, la propia Administración manifestó que todas las propuestas estaban sujetas a disponibilidad presupuestaria. Comparte lo señalado por el resto de organizaciones sindicales.

El Secretario General de la Presidencia responde que alguna de las cuestiones planteadas forma parte del ámbito de la potestad del gobierno y de llegar a acuerdos en el marco parlamentario con otras formaciones políticas. Y que el objetivo del gobierno es tener estabilidad presupuestaria y que esta se extienda a los próximos años, y que beneficiará tanto a los empleados públicos como a la ciudadanía en general. Indica que la Viceconsejería segunda y la Consejera tienen atribuidas competencias claras y precisas, que contarán con el apoyo técnico establecido en el Decreto 56/2017, lo que no impide que se considere necesario un staff de personal eventual homólogo al del resto de Consejerías, señalando además que el staff tipo es igual para todas las Consejerías y que no está vinculado al volumen de gestión o presupuestario. Señala que el número de asesores actual es inferior a 59 y que se buscarán soluciones para minimizar el impacto presupuestario de la propuesta presentada.

Se abre un nuevo turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSI.F pregunta si se va a utilizar dotación presupuestaria del personal funcionario para la creación de estas plazas de personal eventual.

CC.OO. solicita el compromiso de no desdotación de plazas de la RPT de funcionarios para dar cobertura a esta propuesta.

STAS-CLM pregunta cómo se va a concretar la minimización del efecto de esta propuesta de RPT de personal eventual. Propone que la dotación de las plazas de

personal eventual que se pretende crear se utilice para la dotación de plazas de personal funcionario.

UGT pregunta si existe informe de la D.G. de Presupuestos.

El Secretario General de la Presidencia responde que no se va a utilizar dotación de personal funcionario y que la política llevada a cabo en relación con el personal eventual en comparación con la del anterior Gobierno regional ha sido precisamente la contraria, poniendo como ejemplo, entre otros, la eliminación de 6 plazas de conductores-asesores, así como que se debe valorar la forma de minimización del efecto de la propuesta.

El DGFP añade que existe un informe favorable de la D.G. de Presupuestos e indica que si la propuesta resultante de esta reunión supusiera incremento del coste inicial debería solicitarse nuevo informe. Señala que el presupuesto del Capítulo I no se ha reducido desde el año 2015, que el número de empleados públicos ha ido incrementando desde entonces, así como que se está pendiente de un proceso de revisión global de la RPT de personal funcionario y a expensas de las propuestas de las organizaciones sindicales al respecto.

Tras el debate, sometida a votación la propuesta de modificación de la RPT de personal eventual de la Vicepresidencia Segunda y de la Consejera encargada de la coordinación el Plan de Garantías Ciudadanas, se obtiene el siguiente pronunciamiento sindical:

CSI.F, CC.OO., STAS-CLM y UGT votan en contra.

Punto tercero. Modificación de la RPT de personal funcionario:

- Vicepresidencia segunda y Consejera encargada de la Coordinación del Plan de Garantías Ciudadanas.

El Secretario General de la Presidencia expone la propuesta de modificación de la RPT de personal funcionario de la Vicepresidencia Segunda y de la Consejera encargada de la coordinación el Plan de Garantías Ciudadanas, derivada también de la modificación de la estructura de la Administración Regional efectuada por Decreto 51/2017, de 9 de agosto y de la estructura orgánica de los órganos integrados en la Presidencia de la JCCM efectuada por Decreto 56/2017, de 23 de agosto, en los términos contenidos en la documentación adjunta a la convocatoria de la reunión. Señala en esencia que se propone una estructura tipo de personal funcionario de gabinetes y de la secretaría de alto cargo, con los mismos niveles y complementos específicos que puestos similares de la estructura de la Presidencia.

CSI.F señala que resulta necesaria la homologación de puestos en toda la RPT, poniendo como ejemplo las Jefaturas de Servicio de los Servicios Centrales y la diferencia de complementos específicos por el mero hecho del grupo de adscripción. Propone que las plazas de personal funcionario de los Gabinetes y de la Presidencia sean de concurso y no de libre designación.

CC.OO., comparte lo indicado anteriormente.

STAS-CLM considera insuficiente el argumento de que se crea una estructura tipo igual que el resto de Consejerías, dado que en este caso no existe estructura

administrativa, por lo que no se puede hablar ni de homologación ni de homogeneidad. Se queja de que solo se creen plazas de libre designación.

UGT manifiesta que si bien tienen una valoración positiva respecto a la creación de puestos de personal funcionario no en cambio en cuanto a su cobertura mediante libre designación. Propone que los puestos no se abran a personal de otras Administraciones Públicas.

El Secretario General de la Presidencia indica que los criterios en relación el personal funcionario de los Gabinetes y de la Presidencia están avalados por sentencias.

El DGFP indica que la apertura o no de puestos a personal de otra Administración puede ser objeto de debate en el marco de la revisión global de la RPT

Tras el debate, sometida a votación la propuesta de modificación de la RPT de personal funcionario de la Vicepresidencia Segunda y de la Consejera encargada de la coordinación el Plan de Garantías Ciudadanas, se obtiene el siguiente pronunciamiento sindical:

CSI.F, CC.OO. y STAS-CLM votan en contra.

UGT se abstiene.

- **Consejería de Educación, Cultura y Deportes.**

La representación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes expone la propuesta de modificación de la RPT de personal funcionario de la misma, en los términos contenidos en la documentación adjunta a la convocatoria de la reunión.

Las organizaciones solicitan abordar la propuesta diferenciando la modificación del puesto Técnico Superior de Apoyo, código 13451 (inclusión de la clave t), del resto.

Se abre un turno de intervención de las organizaciones sindicales respecto a la propuesta de modificación del citado puesto código 13451.

CSI.F pregunta si es imprescindible para el acceso de personal de otra Administración que el puesto de trabajo tengo en RPT la clave a. Se muestra a favor de la apertura del puesto a otras Escalas pero no a otras Administraciones Públicas

STAS-CLM señala que la impresión que transmite la propuesta es que se trata de una apertura para la cobertura del puesto *ad hoc*.

UGT manifiesta su valoración positiva respecto a la inclusión de la clave t, pero comparte lo manifestado anteriormente en relación con la impresión de la modificación *ad hoc* de la plaza.

La representación de la Administración responde que sí es necesario que en la RPT figure expresamente que el puesto puede ser cubierto por personal de otras Administraciones Públicas.

Tras el debate, sometida a votación propuesta de modificación de la RPT de personal funcionario de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para la

modificación del puesto Técnico Superior de Apoyo, código 13451, se obtiene el siguiente pronunciamiento sindical:

CSI.F, CC.OO. y STAS-CLM votan en contra.

UGT se abstiene.

Por otra parte, se abre un turno de intervención de las organizaciones sindicales respecto al resto de propuestas sobre creación de una plaza en cada uno de los siguientes puestos de trabajo: Diplomado Universitario Educación Infantil en la E.I. Platero de Las Pedroñeras, Fisioterapeuta y Técnico Sanitario en el CEE de Esquivias (escala técnica sociosanitaria), Auxiliar Administrativo en el IESO nº 3 de Illescas y Diplomado Universitario Educación Infantil en la E.I. Cristo Sangre de Torrijos.

CSI.F pregunta por la dotación del puesto espejo en la RPT de personal funcionario y manifiesta que puede existir personal interesado en la cobertura mediante comisión de servicios, y hasta su convocatoria en concurso, de las plazas del Centro de Educación Especial.

STAS-CLM considera que la dotación de plazas en el C.E.E. de Esquivias es insuficiente si se compara con otros centros de Educación Especial como el Ciudad de Toledo. Considera que los puestos espejo deberían estar creados de oficio, evitando así situaciones como la actual donde se pone evidencia la situación de determinados trabajadores. En el IESO de Illescas considera necesario un puesto de Jefe de Secretaría nivel 17 y un auxiliar nivel 15, en lugar del nivel 14. Pregunta por qué no se ha traído a la reunión de hoy la creación de plazas en los centros que se han creado junto con éste mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de mayo de 2017 que se cita en la propuesta.

UGT manifiesta la necesidad de más datos para poder hacer una valoración de la propuesta, poniendo como ejemplo información sobre ratios relativizados y comparados con otros centros, usuarios atendidos, etc., señalando que no puede efectuar una valoración adecuada sin datos suficientes.

La representación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes responde que la propuesta que ahora se trae a la Mesa es la que se considera mínima necesaria para el inicio del curso escolar y que se están valorando otras posibles modificaciones y necesidades. Se compromete a trasladar información a las organizaciones sindicales en relación con los otros centros de trabajo que se han creado junto con el IESO de Illescas.

El DGFP indica que se revisará la situación de los puestos espejo.

Tras el debate, sometida a votación propuesta de modificación de la RPT de personal funcionario de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en relación con la creación de los puestos citados, se obtiene el siguiente pronunciamiento sindical:

CSI.F vota a favor.

CC.OO., vota a favor.

STAS-CLM vota a favor de la creación de las plazas, pero considera necesario crear un puesto de Jefe de Secretaría nivel 17 en el IESO de Illescas, así como dotar de estructura administrativa al resto de centros que se han creado junto con aquél.

UGT vota a favor, pero con el matiz de no saber si es necesario la creación de más plazas ante la falta de información.

- **Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.**

El DGFP expone la propuesta de modificación de RPT de personal funcionario de la propia Dirección General de la Función Pública, en los términos contenidos en la documentación adjunta a la convocatoria de la reunión. Señala que, en esencia, la propuesta consiste en la modificación de los puestos de J. Registro Personal y Justicia y de J. Serv. Régimen Jurídico en los puestos de Coordinador Régimen Jurídico y Normativa y de J. Serv. Personal Laboral y Ordenación de Procedimientos de Personal, respectivamente, para reforzar la coordinación jurídica y normativa, así como potenciar la gestión del personal laboral y la aplicación del convenio colectivo.

CSI.F solicita aclaración del reparto de funciones dentro de la Dirección General de la Función Pública. Pregunta si es posible la adscripción provisional a un puesto de nivel superior al personal cesado en libre designación. Comparte la necesidad de un puesto de nivel 29 en la DGFP pero también de puestos técnicos y auxiliares.

CC.OO. no considera que la distribución de tareas que se indica justifique la modificación de los niveles y denominaciones que se propone. Señala que existe falta de claridad orgánica y funcional dentro de la Consejería, lo que hace difícil saber exactamente quién es responsable de cada una de las tareas.

STAS-CLM manifiesta que la sensación que da la propuesta es que obedece simplemente al reparto de un puesto de nivel 29 vacante, que se produce un cruce de denominaciones carente de sentido y que lo correcto técnicamente sería una propuesta de supresión y creación, señalando que la DGFP debería ser ejemplar con su propuesta y que las RPTs no pueden ser estar a disposición del gobierno de turno. Anuncia su intención de recurrir la modificación de mantenerse en los términos propuestos.

UGT manifiesta no estar en desacuerdo con la propuesta presentada pero solicita un listado de funciones por Servicios de la DGFP.

El DGFP reitera la necesidad de aumentar la coordinación jurídica y reforzar la especificidad de la aplicación del convenio colectivo del personal laboral. Responde que sí es posible la adscripción provisional a un puesto de nivel superior al personal cesado en libre designación y que existe un claro reparto de funciones en la DGFP.

Tras el debate, sometida a votación la propuesta de modificación de RPT de personal funcionario de la Dirección General de la Función Pública, se obtiene el siguiente pronunciamiento sindical:

CSI.F se abstiene.

CC.OO. vota en contra.

STAS-CLM vota en contra.

UGT se abstiene.

- **IRIAF.**

El Director del IRIAF expone la propuesta de modificación de RPT de personal funcionario del IRIAF, en los términos contenidos en la documentación adjunta a la convocatoria de la reunión. La propuesta consiste esencialmente en la creación del puesto de Director de la Estación de Viticultura y Enología (EVE) de Alcázar de San Juan y la supresión del puesto de Jefe de Sección, código 12059, del mismo centro de trabajo.

CSI.F solicita aclaración sobre si los análisis de vinos y productos derivados de la uva se recuperan para su gestión directa por la JCCM o si se mantiene la encomienda de funciones a GEACAM. Señala que las analíticas oficiales deberían efectuarse por personal funcionario y que en lugar de creación de un puesto de libre designación debería mantenerse un puesto de concurso con requisitos específicos.

CC.OO. manifiesta que la creación de la plaza no se justifica suficientemente, considerando que el ejercicio de las funciones propuestas puede ser llevado a cabo por la Jefatura de Sección y mostrándose en contra de la sustitución de esta plaza de concurso por otra de libre designación. Señala que en la propia Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural existen puestos de concurso con requisitos específicos, lo que podría trasladarse a esta propuesta. Pregunta si el puesto se ha ofertado en concurso o comisión de servicios e indica que, en caso contrario, no se puede argumentar la imposibilidad de cobertura.

STAS-CLM manifiesta que el puesto debería haberse incluido en concurso y ofertado en comisión de servicios hasta su cobertura definitiva.

UGT manifiesta que la propuesta debería ir acompañada de personal funcionario y laboral para la prestación servicios en la EVE.

El Director del IRIAF responde que existe una encomienda de gestión para los análisis de laboratorio en GEACAM, que contará con el impulso, coordinación y supervisión del Director de la EVE y que la propuesta se justifica en la alta especialización del puesto. Señala que no se ha ofertado ni en concurso ni en comisión de servicios.

Tras el debate, sometida a votación la propuesta de modificación de RPT de personal funcionario del IRIAF, se obtiene el siguiente pronunciamiento sindical:

CSI.F, CC.OO., STAS-CLM y UGT votan en contra.

Por último, la representación de la Consejería de Fomento manifiesta la existencia de un error en la propuesta de creación del puesto de trabajo código 13533 que se sometió a negociación en las reuniones de esta Mesa de fecha 8, 9 y 12 de junio de 2017. En particular, el puesto de trabajo fue creado para regularizar la situación de un funcionario que se encontraba en encomienda de funciones desde el 2 de marzo de 2017, y sin que en la Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 14 de junio de 2017 por la que se modificaba la RPT de personal funcionario de la Consejería de Fomento (DOCM de 22 de junio) se haya establecido fecha alguna de efectos.

Las organizaciones sindicales manifiestan que si la propuesta no está en el orden del día no debería tratarse en esta reunión.

El DGFP señala que se traerá a la próxima Mesa Sectorial.

Punto cuarto. Preguntas y sugerencias.

CSI.F pregunta por la negociación de la modificación del Decreto de Provisión de puestos de trabajo tras las conclusiones del Grupo de trabajo. Señala que existe mucho personal en las provincias en comisión de servicios en puestos de libre designación que ha superado el plazo máximo previsto en la ley.

CC.OO. se queja del anuncio en prensa por parte del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, durante la celebración de la presente reunión, de la convocatoria de plazas del Cuerpo de Agentes Medioambientales para la Oferta de Empleo Público de 2017. Indica que esta Mesa Sectorial debe ser el foro de negociación e información y no los medios de comunicación. Solicita información sobre la negociación de la modificación del Decreto de provisión, sobre la negociación en el mes de septiembre del desarrollo de la Ley de empleo público en relación con la integración de Cuerpos y Escalas, previa a la revisión global de la RPT, así como sobre la negociación de la Oferta de Empleo Público para 2017.

STAS-CLM pregunta por calendario previsto para el concurso general, manifiesta la necesidad de convocatoria de puestos cubiertos temporalmente en libre designación y propone la revisión de la nomenclatura de los centros de trabajo, poniendo como ejemplo la Escuela Infantil "Cristo de la Sangre".

UGT pregunta en qué nómina se abonará la recuperación del 1,5% de las retribuciones.

El DGFP responde que se están estudiando las conclusiones del Grupo de trabajo de provisión de puestos y que se traerá a la Mesa Sectorial. Reitera la intención de convocar los concursos de la Escalas antes de finalizar el año. Sobre el concurso general se indica que se tratará de no agotar el plazo máximo de 8 meses para su resolución, barajando como fecha de resolución los meses de diciembre-enero, que aún no se ha reunido la comisión de valoración, que se han publicado en el Portal del Empleado los certificados del Registro de Personal y que continuarán expuestos hasta el 15 de septiembre. Indica que se está trabajando en la Oferta de Empleo Público de 2017 con el objetivo de que sea la mayor oferta posible. Respecto a la revisión global de la RPT, recuerda, tal y como se quedó en la pasada reunión, que las organizaciones sindicales deben enviar sus propuestas antes del día 5 de septiembre y que a la vista de ello se convocaría la Mesa alrededor del día 20 de septiembre. Manifiesta que la previsión para el abono de la recuperación del 1,5% es que se efectúe en la nómina del mes de octubre.

Siendo las 14:00 horas, se da por finalizada la reunión en el lugar y fecha indicados al inicio.

POR LA ADMINISTRACIÓN,

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES,
CSI.F

CC.OO.

Fdo.: José Narvárez Vila

STAS-CLM

UGT